RESOLUCIÓN No. 064 DEL 24 DE JUNIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR A LA INVITACIÓN No. 011 DE 2025 EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA.

LA DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1523 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 de fecha veintidós (22) de mayo de 2020, se delegó en los Secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que mediante Decreto No. 078 del veintiuno (21) de marzo de 2025, la Gobernadora del Meta declaró la calamidad pública en el Departamento del Meta por variabilidad climática, por el término de seis (06) meses, prorrogables con base a la necesidad de brindar de manera oportuna acciones de prevención, en fase de respuesta, estabilización y recuperación de zonas afectadas, adelantando intervenciones de atención a los puntos críticos.

Que la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, realizó estudios previos teniendo como marco la Ley 1523 de 2012, en el cual considero oportuno dar inicio al proceso No. 011 de 2025 cuyo objeto corresponde a **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el presupuesto para el presente proceso se determinó por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($$ 1.699.200.127,37).**

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de designación del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; el lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio en el Departamento Del Meta.

Que el veinte (20) de junio de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió Invitación a presentar propuesta en el Marco de Calamidad Pública vigente.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la invitación a presentar propuesta, el día veinticuatro (24) de junio de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre del proponente	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	**SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1.	LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta.	141	$1.697.667.566
2	**CN CONSTRUCTORES S.A.S** NIT No. 901060695-3	CAMILO ANDRÉS NIÑO MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.827.016 expedida en Villavicencio-Meta.	142	$1.698.517.166,50

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las ofertas que fueron presentadas dentro del plazo dispuesto en el cronograma de la invitación realizada por la Entidad, esto con el fin realizar una selección objetiva del contratista.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos expuestos la DIRECTORA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en Estudio Previo elaborado dentro de la Invitación No 011 de 2025, la cual se adelanta en base a la Calamidad Pública (artículo 66 de la ley 1523 de 2012 y artículo 138.6 del Manual De Contratación), cuyo objeto corresponde a: **"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**, el cual estará compuesto por los siguientes profesionales, adscritos a la Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	**ALICIA MUÑOZ CERÓN**	CPS 220 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden Técnico y económico	**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**	Profesional Especializado	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden financiero y económico	**JONATHAN CAMILO JIMÉNEZ CASTAÑEDA**	CPS 0252 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la viabilidad de la adjudicación del proceso y posterior suscripción

de la minuta contractual, en el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que el informe de evaluación debe ser entregado el día veinticuatro (24) de junio de 2025 en medio físico en las oficinas de Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dada en la ciudad de Villavicencio-Meta, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY MONZÓN DIAZ
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboro: **Alicia Muñoz Cerón**
Abogada Especializada
CPS 220 de 2025.